



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 5 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° E-6001-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del seguro integral de comercio para los edificios dependientes de la Obra Social, por el plazo de doce (12) meses, contemplando la posibilidad de modificaciones mediante endosos de la póliza por incorporaciones o bajas y/o prórroga por un período no mayor a tres (03) meses.

Que en orden N° 08 del presente expediente obra Nota de Pedido N° 8957 con su correspondiente reserva de crédito.

Que en orden N° 09 del presente expediente obra Imputación Preventiva N° 1515 autorizada por la Directora Contable Administrativa.

Que en orden N° 11 del presente expediente obra la autorización del Vicepresidente 2do a cargo de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.

Que la Dirección General Jurídica ha tomado intervención a través del Dictamen Dirección Genral Jurídica (D.G.J.) N° 337/2024.

Que consecuentemente, de acuerdo a todo lo vertido ut supra, resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 465/2024 RAF 312 emitiendo el correspondiente instrumento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto contemplando que el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. b) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22; N° 3584/22 y N° 01/2024; Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024 rectificada por la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-70-2024, ratificadas por Resoluciones de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y RD-45-2024 respectivamente y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N° 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-898-2023.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 465/2024 RAF 312, para la contratación del seguro integral de edificio para las dependencias de la Obra Social, por el plazo de doce (12) meses, la que contará con la posibilidad modificaciones mediante endosos de la póliza por incorporaciones o bajas y/o prórroga, en los términos establecidos en el inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la Solicitud de Cotización como Anexo I y Pautas Particulares como Anexo II que forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Clasificación económica 1130504 – Primas y gastos de seguros - Unidad de Gestión de Gastos: GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, para el ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN N° DGA-696-2024**

<b>OSPTF</b>
YNG
CMC
ARG



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

**ANEXO I - DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN N° DGA-696-2024**



**"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"**



ACm0058

Obra Social Provincia Tierra del Fuego  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

**SOLICITUD DE COTIZACION**

Compra Directa Nro. 00465/2024

Nota Pedido: 8957

Pieza Administrativa E Nro. 6001- - 2023- 51100- 0/

Fecha: 04/04/24

RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Apertura: 10/4/2024 08:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

Comentario : \*Contratación Directa por Adjudicación Simple en el marco de la Ley Provincial N° 1015 art. 18 b) y

Dictamen Dirección General Jurídica OSEF N° 337/2024

\*La OSPTF es IVA EXENTO

\*Poseer certificado ProTDF y AREF vigente.

\*Consultas mediante correo electrónico a [comprasoperativas@osef.gob.ar](mailto:comprasoperativas@osef.gob.ar)

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	Edificios. UNIDAD x1.00			
0	>> contratación de póliza de seguro para los inmuebles de ospdf.-	1.00	.....	.....

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Usuario: Y.GONZALEZ

**"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE**

\* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 09/04/2024 A LAS 23:59

Domicilio de presentación de ofertas: VÍA CORREO ELECTRÓNICO [COMPRASOPERATIVAS@OSEF.GOB.AR](mailto:COMPRASOPERATIVAS@OSEF.GOB.AR)

Domicilio de apertura de ofertas: DPTO COMPRAS OPERATIVAS – OSEF- FITZ ROY N° 350 2DO PISO - USHUAIA

Condición de Pago: 30 DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA

Plazo de Entrega: INMEDIATO

Lugar de Entrega: DPTO PATRIMONIO - ALFONSINA STORNI N° 2147 - USHUAIA

Vigencia del contrato: DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRORROGA

Validez de Oferta: 30 DÍAS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

## ANEXO II - DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN N° DGA-696-2024

### COMPRA DIRECTA N° 465/2024 - "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS INMUEBLES DE OSPTF" - EXPEDIENTE N° E-6001-2023

**OBJETO.** La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego llama a Contratación Directa por Adjudicación Simple para el SEGURO INTEGRAL DE COMERCIO para los edificios de la Obra Social.

**PLAZO DE CONTRATACIÓN.** DOCE (12) MESES a partir del 18/04/2024. El mismo podrá ser prorrogado por un período no mayor a tres (03) meses, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

**ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN.** El servicio por contratar es de SEGURO INTEGRAL COMERCIO por el plazo de doce (12) MESES.

- Los edificios/oficinas y las sumas por asegurar son:

Titularidad Edificio	Ubicación	Ciudad	Superficie cubierta m2	Valor estimado USD	Valor Edificio PESOS (cotiz. Valor Bs muebles PESOS (cotiz.		Cristales	
					Dólar oficial al 04/04/24)	Dólar oficial al 04/04/24)		
Alquilado	Edif. Casa Central	Alfonsina Storni 2147	Ushuaia	900	990.000,00	\$ 832.095.000,00	\$ 166.419.000,00	\$ 5.000.000,00
Propio	Edif. Farmacia	Fitz Roy 350	Ushuaia	729,61	802.571,00	\$ 674.560.925,50	\$ 134.912.185,10	\$ 5.000.000,00
Propio	Edif. Odontología	Karukinka 87	Ushuaia	272,29	299.519,00	\$ 251.745.719,50	\$ 50.349.143,90	\$ 5.000.000,00
Propio	Edif. Delegación RG	Perito Moreno 38	Río Grande	555,44	610.984,00	\$ 513.532.052,00	\$ 102.706.410,40	\$ 5.000.000,00
Alquilado	Edif. Farmacia RG	Libertad 897	Río Grande	600	660.000,00	\$ 554.730.000,00	\$ 110.946.000,00	\$ 5.000.000,00
Propio	Edif. RG	Moyano 280	Río Grande	244,1	268.510,00	\$ 225.682.655,00	\$ 45.136.531,00	\$ 5.000.000,00
Propio	Local Óptica RG	Pref. Naval Arg. 50	Río Grande	68,76	75.636,00	\$ 63.572.058,00	\$ 12.714.411,60	\$ 5.000.000,00
Propio	Dpto. Chacra II	Ma. Auxiliadora 636 - Edif. 9 - Piso 1° - Dpto. 5	Río Grande	68,83	75.713,00	\$ 63.636.776,50	\$ 12.727.355,30	\$ 5.000.000,00
Alquilado	Oficina Representación CBA	Obispo Trejo 324 1° of. A	Córdoba	100	110.000,00	\$ 92.455.000,00	\$ 18.491.000,00	\$ 5.000.000,00
Comodato	Delegación Buenos Aires	Sarmiento 731 10° piso	Buenos Aires	360	396.000,00		\$ 66.567.600,00	\$ 5.000.000,00
					<b>\$ 3.272.010.186,50</b>	<b>\$ 720.969.637,30</b>	<b>\$ 50.000.000,00</b>	
							<b>TOTAL \$ 4.043.912.323,50</b>	

- Valor de metro/cuadrado (m<sup>2</sup>) determinado por la OPC: USD DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIEN CON 00/00 (u\$s 1.100,00). Conversión a PESOS según cotización del BNA del día 04/04/2024: Compra: \$840,50 / Compra: \$880,50.
- Clasificación económica 1130504 – Primas y gastos de seguros.
- Responsabilidad Civil estimado para cada edificio por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 50.000.000,00)
- En las oficinas ocupadas por la delegación Buenos Aires se contempla sólo el contenido/mobiliario, según referencia tomada en cuenta por la contratación que se realizó con anterioridad, ya que las mismas se encuentran aseguradas por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (Sarmiento N.º 731 – 10º piso – Casa Tierra del Fuego).
- El departamento ubicado en Ma. Auxiliadora 636 en la ciudad de Río Grande se requiere sólo de instalaciones puesto se encuentra entregado en comodato al Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia.
- El edificio de Moyano N.º 280 es propiedad de la Obra Social y se encuentra sin presencia de personal ni mobiliario.
- La determinación de superficie cubierta de los edificios propios se encuentran en el expte 3155/2017 Tasación de Inmuebles OSEF.

**Firmado Digitalmente por Agte. GARCIA  
Adrian Ricardo Obra Social del  
Estado Fueguino DIRECCION  
GENERAL Director General  
05/04/2024**